



Resolución No. 302-AD-74

Lima, 28 de Noviembre de 1974

CONSIDERANDO :

Que es necesario contar con los Servicios Excepcionales de personal calificado para desarrollar las actividades programadas por el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que para tal efecto se han firmado los respectivos Contratos de Locación de Servicios Excepcionales;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración y de conformidad con el Art. 37º del D.L. N° 20555 y el Art. 3º del D.S. N° 033-72 PM de 26 de Diciembre de 1972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR los Contratos de Locación de Servicios Excepcionales, celebrados entre el INRED y el personal que a continuación se detalla y, en la siguiente forma:

NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO	REMUNERACION UNICA
CESAR MORALES ARNAO	15 Nov. al 30 Dic. 1974	S/ 15,000.00
Asesoramiento en el Área de Andinismo - Dirección Nacional de Recreación.		
GRACIELA INGUNZA ARNAO	19 Nov. al 16 Dic. 1974	S/ 8,000.00
Apoyo a la realización de los resultados de competencias y Boletín Informativo Final de los Juegos "Túpac Amaru" - Dirección Nacional de Recreación.		

Artículo 2º.- El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 Remuneración Especial --- "Servicio Excepcional" del Programa 2254 - Implementación Sistema RED del INRED- del Presupuesto de Operación del Pliego 11.66 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrate y comuníquese.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

DCA/UP
maju.